

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL**

Unidad de  
Gestión

“La Educación Es Tarea de Todos”  
“Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo”

## RESOLUCION DIRECTORAL UGEL. 09 – H. N° 000287

AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Hualmay, **24 ENE. 2020**

Visto, el Oficio N°087-2020-DPSIII-JAGA-UGEL.N°09-Huaura, OFICIO N°005-2020-JAGA-UGEL.09-Huaura, Expediente N°1106932, Registro N°2160678, **del responsable de la transparencia y acceso a la información pública de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura**, y demás documentos que hacen un total de diez y siete (017) folios.

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer la Normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz cumplimiento de los documentos de gestión en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura.

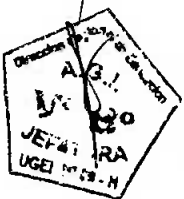
Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, adoptar medidas que garanticen la aplicación de las Normas Legales a fin de garantizar el buen servicio al sector educación de nuestra jurisdicción.

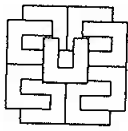
Que, la Ley N°27658- Ley de Modernización de la Gestión del Estado, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable predecible y de bajo costo, lo que implica el desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismos de control efectivos.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N°222-2017-CG/GPROD., Resolución de Contraloría N°120-2016-CG., DIRECTIVA N°006-2016-CG-GPROD., "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad"

Que, de acuerdo a la DIRECTIVA N°001-2017-PCM/SGP., "Lineamiento para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobado con la RESOLUCION MINISTERIAL N°035-2017-PCM., publicado en el Diario Oficial el Peruano el día sábado 18 de febrero del 2017.

Que, estando de la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°043-2003-PCM., establece un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración pública, disponiendo la publicación en el portal de transparencia de información relacionado con la gestión de las entidades del estado.





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL**

Unidad de  
Gestión

“La Educación Es Tarea de Todos”

“Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo”

Que, a través del Oficio N°087-2020-DPSIII-JAGA-UGELN°09-Huaura, de fecha 13 de enero del 2020, la Mg. Rocío Haydee RODRÍGUEZ LÓPEZ- Directora del Programa Sectorial III UGEL.N°09-Huaura, Autoriza se proyecte la Resolución Directoral que designa al responsable de la publicación en la página Web., portal de transparencia, así como de la implementación del portal de transparencia estándar en la UGELN°09-Huaura, en el ejercicio fiscal 2020, designa al señor Carlos William MARIN PACIFICO personal nombrado CAP., sede UGEL.09-Huaura.

De conformidad con la Ley N°27815, ley N°27806 Ley de Transparencia y acceso a la Información pública, Ley del Código de ética de la Función Pública Ley N°27815, Ley N°27444, Decreto Supremo N°004-2019-JUS., Ley N°27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica y modificatorias, Ley N°28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Decreto de Urgencia N°014-2019.

Estando autorizado por el Órgano de Dirección de la UGEL.09-Huaura, según OFICIO N°087-2020-DPSIII-JAGA-UGEL.09-HUAURA, Ejecutado por el Área de Administración de la UGEL.N°09-Huaura, según la HOJA DE EJECUCION N° 00334 -2020-JAGA.UGEL.09-HUAURA,

**SE RESUELVE:**

Artículo 1° DESIGNAR, al Responsable de la publicación en la página Web., Portal de transparencia, así como de la implementación del portal de transparencia Estándar en la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, para el ejercicio fiscal 2020, conforme se detalla a continuación:

NOMBRES APELLIDOS	Y	D.N.I.	SITUACION LABORAL	CORREO ELECTRONICO	VIGENCIA	SEDE
Ing. Carlos William MARIN PACIFICO		41150529	Nombrado Operador PAD., UGEL.N°09-Huaura.	<a href="mailto:cwmp2003@hotmail.com">cwmp2003@hotmail.com</a> <a href="mailto:cmarin@ugel09huaura.gob.pe">cmarin@ugel09huaura.gob.pe</a>	Del día 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020 y/o nueva disposición del superior.	UGEL.N°09-HUAURA.

Artículo 2° ENCARGAR, al Órgano de Control Interno de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, y demás Área y oficinas de la sede, la aplicación y cumplimiento del presente.

Artículo 3° DISPONER, que la Oficina de Tramite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas competentes, correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,



ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
N°.09-HUAURA.

RHRL/DPSIII  
ROEY/JAGA  
RMBS/SEC.  
C.C. ARCHIVO.

